



18 de Septiembre, 2008
En Apoyo a la proposición 102

Apreciables Pastores de Arizona:

Le escribimos para comunicarle que su iglesia tiene derechos legales para apoyar la proposición 102 sin poner en riesgo el estar exentos de impuestos federales.

Específicamente usted puede apoyar públicamente la proposición 102 y animar a los miembros de su iglesia para votar por la 102 sin violar el código de impuestos federales.

Estamos en tiempos difíciles... El matrimonio ordenado por Dios es la unión entre un hombre y una mujer desde la creación (*ver Génesis 2*), y ahora esta al punto de la destrucción por medio de jueces activistas que no tiene sentido. Pero aun en este activismo judicial sin control cómo es el crear matrimonios entre personas del mismo sexo en California y Massachusetts, personas en el país están de pie defendiendo el matrimonio.

El electorado en 27 estados ya ha aprobado enmiendas constitucionales protegiendo el matrimonio y así evitar darle un nuevo significado. Aquí en Arizona, la proposición 102 es la manera de proteger el matrimonio AHORA votando SI.

Muchos pastores e iglesias han contactado YESforMarriage.com, el Center for Arizona Policy y el Alliance Defense Fund preguntándonos cómo las iglesias exceptas de impuestos pueden apoyar la proposición 102. Desafortunadamente existe confusión debido a la falta de información e intimidación por grupos como Americanos Unidos para la Separación de la iglesia y el estado conocidos como ACLU por sus siglas en ingles. Estos grupos amenazan con quitarles a las iglesias el derecho de estar exentos de impuestos al querer silenciar a la gente de fe y la iglesia. Estas tácticas han sido usadas repetidamente en los estados donde la gente ha querido proteger el matrimonio.

Considere una de las primeras batallas del matrimonio en California, antes de la decisión en las cortes en el 2008 cuando en un periodo de seis años los defensores del matrimonio lucharon para que la proposición 22 fuera puesta a consideración del electorado. En ese tiempo los que se oponían al matrimonio enviaron 80 mil cartas amenazándolos y así deseaban evitar que apoyaran la proposición 22 que definía el matrimonio como la unión

entre un hombre y una mujer. Pero la medida en California fue aprobada y ninguna iglesia se le revocó el estatus de estar exentos de impuestos. Las tácticas de temor no lograron silenciar a las iglesias y ahora es decisión suya asegurar que tácticas similares no callen a su iglesia.

Esto es un resumen de la ley que aplica en este caso:

Abogando por este tema

Nuestra constitución fue escrita para proteger libertad de religión, principio en el que fue fundado este país. Bajo la primera enmienda de la constitución, el gobierno no limita el debate en las iglesias de temas de interés público. La Corte suprema de Estados Unidos ha dicho esto;

Los seguidores de diferentes creencias religiosas o iglesias frecuentemente toman una posición en asuntos de interés público incluyendo...abogar fuertemente ya sea con posturas legales o constitucionales. Claro las iglesias como el mundo secular incluyendo a ciudadanos privados tienen ese derecho.

Waltz v, Tax Comm'n, 397 U.S. 664,670 (1970) (con gran énfasis) dice que usted y su iglesia tienen el derecho constitucional de hablar en el tema del matrimonio.

Pero pensaba que mi iglesia no podía involucrarse en temas políticos....

Como una organización sin fines de lucro 501(c)(3) el departamento de recaudación de impuestos IRS por sus siglas en inglés prohíbe que la iglesia intervenga o participe en campañas políticas de candidatos. Así, que su iglesia bajo la ley actual se le prohíbe apoyar públicamente a los candidatos o hacer donaciones a sus campañas. Revise la siguiente página de Internet llamada I.R.S., Tax Guide for Churches and Religious Organizations 7 en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p1828.pdf. Pero estas restricciones sin embargo no aplican a las iniciativas en la boleta electoral estatal.

¿Así que cuáles son las reglas para las iniciativas en la boleta electoral?

El involucrarse en las iniciativas de la boleta electoral está clasificado como una actividad de cabildeo. Tres. Reg. & 1.501(c)(3)-1(c)(3)(ii). Las iglesias y sinagogas pueden involucrarse en la actividad de cabildeo limitada. 26 U.S.C. & 503(c)(3). Es importante darse cuenta que la palabra limitada significa que la iglesia puede utilizar de 5 a 15 por ciento de sus recursos y actividades en apoyo para alguna legislación sin violar el código de impuestos. Ver *Haswell v. U.S.*, 500 F.2d 1133 (Ct. Cl. 1974) (16% a 20% de su presupuesto total es considerado como demasiado); *Seansongood v. Comm'r*, 227 F.2d 907 (6 Cir.1955) (menos del 5% se considera aceptable); y *World Family Corporation v. Comm'r*, 81 T.C. 958 (1983) (5% A 10% de los recursos de grupos considerados limitados)


Nuevamente, la parte “limitada” es basada en las actividades en general de la iglesia, no enfocándose en ciertos eventos o temas. Así que es permitido que las iglesias utilicen cierto tiempo para el cabildeo durante parte del año. Es poco usual que la iglesia dedique ni siquiera un 5% de sus recursos totales para cabildear. Mientras este leyendo esto es posible que no recuerdes alguna ocasión donde su iglesia ha usado sus recursos para el cabildeo, mucho menos pensar que se ha usado el 5% de los recursos de la iglesia para este propósito

El tiempo de ponernos en pie en favor del matrimonio es ahora.

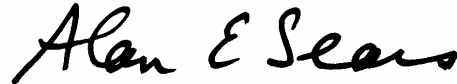
El matrimonio es la institución central de nuestra cultura y nuestra nación. La fortaleza del matrimonio es la fortaleza de la nación y nuestro futuro. Vale la pena defenderlo. El matrimonio fue creado por Dios no por el hombre. (*Ver Mateo 19:4*) Mientras continua el movimiento para proteger el matrimonio en Arizona por favor dedique tiempo en oración para que Dios le revele como usar su voz a favor del matrimonio. Es justo que el electorado decida si el matrimonio será protegido o si las cortes tendrán libre albedrío para destruir el matrimonio.

Esta carta refleja en resumen la ley, si desea consejo legal sobre su situación específica por favor contacte a nuestras organizaciones. Nos complace asistirle.

Sinceramente,



Peter A. Gentala
Consejero General
Center for Arizona Policy
(602) 424-2525
1-800-family1
www.azpolicy.org



Alan Sears
Presidente y Consejero General
Alliance Defense Fund
(480) 444-0025
1800-TELL-ADF
www.telladf.org